

ALADI/CR/di 1747  
Representación de la Argentina  
1° de marzo de 2004

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA  
DEL VIGÉSIMO SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 16

Montevideo, 25 de febrero de 2004.

EMSUR – C.R. N° 21/04

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y, con referencia al Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 entre Argentina y Chile sobre Información de los mercados de petróleo y gas y decisiones de la autoridad con relación al intercambio energético, tiene el agrado de informar que Argentina ha cumplido con los trámites previstos en su ordenamiento jurídico interno para su internalización.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración.

---

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

---

**Nota de Secretaría:**

El Protocolo de referencia fue publicado en el documento ALADI/AAP.CE.16.26.